



DECRETO N° 725/2021 D.E

Aldea María Luisa, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-00002842;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a compra de repuestos para Motoniveladora, conforme detalle obrante en Expte. 1999/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) 4. de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, la Ley 10880 modificatoria del precitado artículo y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal ampliada por Decreto 288/2020. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$370.236,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00003-00002842 a "ENTRE RIOS VIAL AGRO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71435145-8 por compra de repuestos para Motoniveladora, conforme detalle obrante en Expte. 1999/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-